

Los motivos del amparo contra los notarios de Eruviel Ávila Villegas



Por: José Oscar Valdez Ramírez

ALGUNAS PERSONAS CAUSAN FELICIDAD A DONDE VAN, OTRAS CUANDO SE VAN.

Oscar Wilde

A quienes me conocen, los saludo; para los que no, me presento, soy José Oscar Valdez Ramírez, licenciado en Derecho, maestro de Amparo, maestro en Ciencias Penales, Doctor en Ciencias Penales; Doctorando en Derecho Constitucional con estudios de posgrado en el extranjero y en México, todo está en mis redes sociales, soy un hombre público con premios mundiales reconocidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el siguiente link:

<http://abogadosenamparo.com/documentos/revista-relacionesexteriores.pdf>

Aclaro este punto pues fue José Antonio Meade Kuribreña siendo secretario de Relaciones Exteriores quien publicó la memoria de la SRE y me incluyó, este dato le dolió al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) del Estado de México que en sus fichas falsas me denostaban.

Me regaló, el entonces secretario de Relaciones Exteriores la memoria de la Secretaría donde me incluyeron y me obsequiaron un ejemplar del impreso -es público en este link, lo pueden consultar-, no omito agradecer los premios nacionales e internacionales de los que he sido objeto, así como de los siete doctorados Honoris Causa de los que me han honrado diversas instituciones, todo lo tengo soportado con testigos y es público.

Soy originario de Toluca, Estado de México, pero mi firma legal opera en la Ciudad de México; fui el autor de varios amparos entre ellos 'el del gasolinazo', mismo que esta sub judice y es el único amparo que sigue sin resolverse después de ganar una queja y pedir una ampliación vs el Presidente Enrique Peña Nieto y el Congreso de la Unión, 'las foto multas', 'la canasta básica' todos estas demandas son gratis en mi sitio oscarvaldez.mx

La historia del amparo vs 'las notarías de Eruviel' así empezó, un amigo político me visitó en la casa de ustedes en Toluca a media noche, su nombre es Eulogio Carpio Mejía abogado y político; me trató el tema de las notarías y le dije: ¿como dijo Fox... ¿yo por qué??.

Entre risas contestó ¿Oscarín no te hagas ¿wey', esto es de enfrentar a estos cabrones que están deshaciendo el estado con sus chingaderas y los demás son cobardes y no tienen conocimiento, tú sí, es tu obligación hacerlo y regresar el Estado de Derecho; la gente está encabronada, pero no hacen nada porque no saben, les da miedo, tú tienes el conocimiento... ¡hazlo!?

Respondí ¿Déjame ver el tema y ver si hay posibilidades?; me avoqué a ver el tema y a realizar proyectos para ver quién tenía el interés jurídico, busqué a los amigos aspirantes y encontré a Gabriel Escobar Ceballos, su bisabuelo don Gabriel Ezeta tuvo dos hijos, los notarios Gabriel Ezeta Uribe y su hermana, doña Remedios Albertine Ezeta, su abuela, siendo la primer mujer Notario Público de México, la Primer Diputada Federal, la primera juez y primera abogada del Estado de México.

Su hijo, el notario es el decano del Estado con 45 años, esa es la estirpe de Gabriel Escobar a quien se le ha impedido ejercer por cuestiones políticas -no jurídicas- y cumple con todos los requisitos que la ley del notariado del Estado de México exige.

Así fue como después de conseguir que 7 aspirantes y 19 abogados, en lo personal nos amparamos, no recurrimos a notarios del

Estado de México por el siguiente precedente:

"ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO. EL TENEDOR DE LA PATENTE RELATIVA CARECE DE INTERES JURÍDICO PARA RECLAMAR EN AMPARO EL OTORGAMIENTO DE ESA MISMA ACREDITACION O EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO A OTROS"

Mismo precedente que erróneamente el a quo el juez segundo dio como tesis toral, así como la decisión del gobernador en su facultad discrecional, pues los siguientes precedentes fueron omisos en la aplicación del a quo primario no obstante se le hicieron valer de la simple lectura se vera la razón y el interés jurídico mismo que el a quo ignoro.

NOTARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS ASPIRANTES A OBTENER LA PATENTE RELATIVA TIENEN EL INTERÉS JURÍDICO NECESARIO PARA QUE SE LES CONSIDERE EN IGUALDAD DE CONDICIONES AL MOMENTO EN QUE EL EJECUTIVO LOCAL EJERCE LA FACULTAD DISCRECIONAL DE DESIGNARLOS.

NOTARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA PRESERVAR EL DERECHO HUMANO DE IGUALDAD, EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL DEL EJECUTIVO LOCAL PARA DESIGNARLOS DEBE HACERSE JUSTIFICANDO LA ELECCIÓN SOBRE BASES RAZONABLES Y OBJETIVAS.

Fui, y soy, franco con mis patrocinados, les dije: vamos a pelear contra el estado y no va hacer fácil esto viene desde Los Pinos. Después la demanda el juez la desechó, nos fuimos a la queja y se ordenó que se aceptará, se concedió la provisional, la definitiva y después misteriosamente el a quo se empezó a negar a recibirnos argumentando que tenía bastante trabajo.

El día 28 de diciembre -Día de los Inocentes- sobreesoyó el amparo bajo el mismo argumento con el cual desechó la primera vez, la falta de interés jurídico y legítimo, mismo que había sido analizado y ordenado por el tribunal de alzada, (tenemos amigos en todos lados), nos avisaron de un acercamiento donde un magistrado de alto nivel había sido garante para una negociación del amparo donde estaba nuestro asunto, la sentencia saldría la primer semana de enero del 2018 no el 28 de diciembre del 2017 a las 10:00 de la noche, no sabíamos quién era el magistrado.

Cuando nos dieron la versión la analizamos, por lo que empezamos a ver la relación y el interés del asunto, el Juez Segundo de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, anteriormente había aceptado amparar a jueces y magistrados contra resoluciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la entidad (INFOEM) que ordenó dar a conocer sus recibos de nómina -pues perciben algunos más de 350 mil pesos mensuales- y salió a relucir Sergio Javier Medina Peñaloza.

Con el testimonio que teníamos, hablé con mis asociados y vimos el indicio obvio, todo estará en manos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ellos decidirán que pasará, sino tenemos la razón y el A quo sale limpio... daremos una disculpa pública, no obstante que ya los dos comunicados viscerales del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Sergio Javier Medina Peñaloza -en los que se rasga las vestiduras-, los he publicado en mis redes sociales en todas y en todos los medios él se encargó de que saliera; reza el refrán de la milicia: "el que ha de reprender debe ser irrepreensible".

Licenciado Sergio Javier Medina Peñaloza, yo no indago lo que es público; usted es magistrado por un amparo no por carrera judicial.

En mis redes, han llegado de todo sobre usted, yo no tengo ningún interés, no litigo en sus tribunales porque sé cómo es la justicia en mi estado... ¡es nula, al mejor postor! Aquí lo que rifan son las amistades.

De joven supe lo que era la consigna por oponerme a un gobernador, sé cómo se las gastan, ponen cuatros, inventan pruebas, siembran armas y testigos, yo sólo peleo un acto que a nuestro juicio es ilegal, y que sólo responde a componendas políticas.

Dejo los siguientes links dónde no se ve una fama intachable:

<http://8columnas.com.mx/analisis-605/>

<http://www.alfadiario.com.mx/articulo/2015-01-21/41520/Malditas-Dudas>

<http://prensalanoticia.com/1/baruch-delgado-carbajal-pretende-dejar-heredero-en-el-poder-judicial/>

<https://lasillarota.com/especialeslr/asi-se-gesta-la-rebelion-de-falsos-culpables-en-un-penal/138753>

<http://www.frentemex.com.mx/component/content/article/7-comunicados/102-clase-politica-y-podrida-del-edomex>

Y una imputación directa que circula en redes al titular del poder judicial del estado de México Sergio Javier Medina Peñaloza, utilizan a integrantes del grupo delictivo para fabricar delitos LIC. JOSÉ HUMBERTUS PÉREZ ESPINOZA

<http://www.frentemex.org.mx/component/content/article/7/102>

(Todas consultadas al día 13 de enero a las 10.22 pm)

Soy de la cultura del esfuerzo, no del privilegio.

"Ser bueno es fácil, lo difícil es ser justo" -Víctor Hugo-

Gobernador la última palabra es de usted.